



## CONVENIO DE COOPERACIÓN

El **National Blood Service de United Kingdom**, representado por su Directora, la *Dra. Marcela Contreras A.* y el **Ministerio de Salud de Chile**, representado por el Ministro de Salud *Dr. Pedro García Aspillaga*, en adelante denominados "las Partes",

Considerando los lazos de amistad y el promisorio trabajo conjunto ya desarrollado entre ambas;

La gravitación que ha alcanzado la Medicina Transfusional en los sistemas sanitarios; y

La necesidad de todo sistema de salud de contar con capacidad de producción componentes sanguíneos adecuados en cantidad y calidad.

Han acordado prorrogar el siguiente Convenio de Cooperación:

### Artículo 1º

El National Blood Service aportará, en la medida de sus posibilidades, su experiencia al Ministerio de Salud de Chile, en todo lo relacionado al desarrollo de la Medicina Transfusional y la reorganización de la Red de los Bancos de Sangre en Chile.

### Artículo 2º

El objetivo general de este Acuerdo es el desarrollo mutuo en el campo de la Medicina Transfusional y, en especial, apoyar la Red de los Bancos de Sangre en Chile.

### Artículo 3º

Las acciones a emprender por las Partes, para materializar los objetivos del Convenio, podrán consistir en : pasantías de capacitación, intercambio de docentes y expertos, desarrollo de proyectos conjuntos y todo aquello que posibilite el desarrollo mutuo en la materia

**Artículo 4°**

En acta adicional anexo al presente Convenio, que se considerará parte integrante del mismo, las Partes establecerán, tanto un Plan de Trabajo Anual, como los procedimientos y medios conducentes a la concreción de la cooperación que ellas pactan, a contar de la fecha de su suscripción.

**Artículo 5°**

Los costos que irroque el desplazamiento de los expertos chilenos a Inglaterra, serán de cargo de los respectivos Servicios de Salud al cual pertenezcan.  
Por otra parte, las estadías de los expertos ingleses, serán de cargo del Ministerio de Salud en Santiago, y en regiones por parte los respectivos Servicios de Salud.

**Artículo 6°**

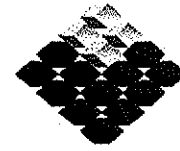
El presente Convenio se pacta por un plazo de cuatro años, a contar de la fecha de su suscripción, prorrogable por similares períodos, de común acuerdo entre las Partes.

Santiago de Chile, noviembre de 2005.-

  
Dra. Marcela Contreras A.  
DIRECTORA NATIONAL BLOOD SERVICE

  
  
Dr. Pedro García A.  
MINISTRO DE SALUD DE CHILE

9



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

(Anexo Convenio de Cooperación)  
**PLAN DE TRABAJO 2006**

**Año 2 (2006)**

N	TEMAS	National Blood Service	Ministerio de Salud
1	Generación del Programa Nacional de Sangre. Desarrollo y acompañamiento del modelo de Red de Bancos de Sangre y Servicios de Medicina Transfusional Hospitalarios.	1 experto (abril 2006) 1 experto (noviembre/diciembre 2006)	Encargado Técnico (agosto 2006)
2	Apoyo en CALIDAD en el Modelo Productivo Incluyendo el Desarrollo del Modelo de Donación Altruista y de Repetición	1 experto (septiembre 2006)	2 encargado (agosto 2006)
3	Apoyo en el desarrollo del Modelo Nacional de Banco de Tejidos Formación de un Equipo de Trabajo con representante de los 4 Centros	_____	Profesional con perfil en GMP (enero 2006)
4	Continuación del apoyo en Calidad con implementación de Sistemas de Auditoría y Acreditación de acuerdo a Estándares Nacionales con prioridad para Santiago. Formación de un Equipo de Trabajo con representante de los 4 Centros	1 experto (septiembre 2006)  Apoyo continuo a distancia (internet)	2 encargados (enero 2006)
5	Apoyo para la identificación de las áreas críticas de la especificación funcional y técnica del Sistema Informático Nacional Formación de un Equipo de Trabajo con representante de los 4 Centros	Apoyo continuo a distancia (internet)  1 experto para apoyar la decisión final (marzo 2006)	Formación de 2 expertos en Informática para el país

**1.- Generación del Programa Nacional de Sangre con desarrollo y acompañamiento del nuevo modelo de Red de Bancos de sangre y Servicios Hospitalarios Transfusionales:** Los expertos de las diferentes áreas del NBS con conocimiento de la realidad nacional, que evalúe el estado de avance del proyecto y que asesore en la orientación de los lineamientos estratégicos a las autoridades del tema.

Los expertos deberán evaluar el desarrollo del presente Plan de Trabajo 2006. Por otra parte deberán participar en la elaboración del siguiente plan bianual.

**2.- Apoyo en el Modelo Productivo Nacional:** Visita de un experto del NBS para la asesoría en el diseño e implantación del Modelo. Visita al NBS del encargado de desarrollar el dispositivo.

Incluyendo el Desarrollo del Modelo de Donación Altruista y de Repetición.

Generar un Equipo de Trabajo con representación de los 4 Centros, con el propósito de promover la Donación.

**3.- Apoyo en el desarrollo del Modelo Nacional de Transplantes y Banco de Tejidos:** Visita al NBS del encargado de desarrollar el dispositivo. En el 2006 desarrollar el Plan que se implementará el 2007 en uno de los Centros.


**4.- Apoyo en el desarrollo del Modelo de Gestión de Calidad y Sistema Informático:** Visita al NBS del encargado de Gestión de Calidad. Visita de 1 experto del NBS a Chile.

**NOTA:**

- a) Cada una de las visitas tendrán objetivos definidos con la contraparte con al menos dos meses de anticipación. Los integrantes de la respectivas misiones deberán ser aprobados por la Contraparte, en sus aspectos técnicos, experticia y dominio del idioma inglés.
- b) Por otra parte los resultados de la visitas deberán ser informados a más tardar 30 días al término de la visita por las autoridades responsables de ambas instituciones.
- c) La cooperación funcionará bajo una estructura de costos compartidos, es decir, la institución que envía profesionales financiará su pasaje aéreo, y la que recibe financiará el alojamiento, alimentación y traslados internos
- d) Las actividades descritas en el presente Plan de Trabajo podrán ser sujetas a modificaciones tanto en su contenido como en las fechas planificadas, con el acuerdo de ambas partes.

e) Cada Equipo de Trabajo tendrá un Responsable ante el Director Técnico y el Ministro de Salud, ò quien lo represente.

Santiago, noviembre del 2005.-



**Dra. Marcela Contreras A.**  
DIRECTORA DE DIAGNÓSTICO, DESARROLLO E  
INVESTIGACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE  
SANGRE DE GRAN BRETAÑA



**Dr. Pedro García Aspillaga**  
MINISTRO DE SALUD DE CHILE

